Resolución No. 087-DPE-CGAJ-2023

Dr. Pablo An Ping Chang Ibarra
Coordinador General Administrativo Financiero
Considerando:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: "*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas*";

Que, el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública indica lo siguiente: "*La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, ¡18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento*";

Que, mediante Resolución No. 036-DPE-CGAJ-2021 de 30 de junio de 2021, la Defensora del Pueblo (S) delegó a el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a para que en su nombre y representación ejerza y ejecute, de conformidad con la Constitución de la República, la Ley y más normativa aplicable la atribución en el ámbito de contratación Pública: "*(…) 1.- Llevar adelante desde su inicio hasta su adjudicación, suspensión, cancelación declaratoria de desierto los procedimientos precontractuales establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publicación y su Reglamento de Aplicación (…)*";

Que, mediante Acción de Personal No. 1958-2023 de 19 de septiembre de 2023, se nombra al Dr. Pablo An Ping Chang Ibarra, como Coordinador General Administrativo Financiero, misma que rige a partir 19 de septiembre de 2023;

Que, mediante Resolución No. 079-DPE-CGAJ-2023 de 07 de diciembre de 2023, el Coordinador General Administrativo Financiero resolvió: "***Articulo. 1.-*** *Autorizar el inicio del Procedimiento Especial signado con el código Nro. ARBI-DPE-2023-006 para la del "**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO EN LA CIUDAD DE PUYO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA"**, con un presupuesto referencial de USD 7.800,00 (Siete mil ochocientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, con un plazo de ejecución de 365 días contados a partir del 05 de enero de 2024 "*;

Que, el 11 de diciembre de 2023, se publicó en el portal de compras pública del

SERCOP el Procedimiento Especial signado con el código Nro. ARBI-DPE-2023-006, cuyo objeto es el "**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO EN LA CIUDAD DE PUYO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA**";

Que, mediante Acta No. 1 denominada de Audiencia de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones de 12 de diciembre de 2023, el designado para llevar adelante el proceso, indica en el Primer Punto literal b que: "*(…) Dentro del proceso no existe la presencia de proveedores participantes, por lo tanto, al no existir preguntas no existen respuestas*", así como también señala que se han se realizado las aclaraciones en relación al precio de la oferta y el plazo;

Que, el 13 de diciembre de 2023, se receptó la oferta presentada por el oferente Carmita Alexandra Soria Chonata, para el Procedimiento Especial signado con el código Nro. ARBI-DPE-2023-006, para la "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO EN LA CIUDAD DE PUYO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA", según consta en el Acta Nro. 2 denominada Acta de Apertura de 14 de diciembre de 2023;

Que, mediante Acta No. 3 denominada "Acta de Detalle de Errores de Forma de las Ofertas Presentadas" de 14 de diciembre de 2023, el designado para llevar adelante el proceso, concluyó que: "*(…) Una vez verificado la integridad de los documentos de la oferta presentada, se determina que no se debe solicitar convalidación a los oferentes (…)*";

Que, mediante Acta No. 4 de Calificación de Ofertas de 14 de diciembre de 2023, el delegado para llevar adelante el proceso en el Tercer Punto indica que: "*(…) la oferta presentada por la proveedora CARMITA ALEXANDRA SORIA CHONATA, con RUC No. 16004764260001, cumple los requisitos mínimos establecidos en pliegos y se considera calificada por lo que se dispone la publicación de resultados (…)*";

Que, el 19 de diciembre de 2023, mediante Informe de Recomendación, el delegado para llevar adelante el proceso recomendó al Coordinador General Administrativo Financiero: "*(…) adjudicar a la proveedora CARMITA ALEXANDRA SORIA CHONATA con Nro. de RUC 16004764260001, el objeto "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO EN LA CIUDAD DE EL PUYO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA", por el valor de USD. 7.800,00 (SIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) por el plazo de un año más impuestos, debido a que la oferta presentada, cumple con los requisitos y parámetros definidos en el pliego. El plazo establecido para la presente contratación es de 365 días (un año), contados a partir del 05 de enero de 2024 (…)*";

Que, mediante memorando No. DPE-CGAF-2023-1317-M de 19 de diciembre de 2023, el Coordinador General Administrativo Financiero, solicitó al Coordinador General de Asesoría Jurídica, se proceda con la elaboración de la resolución de adjudicación del Procedimiento Especial signado con el código Nro. ARBI-DPE-2023-006, para la contratación del "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO EN LA CIUDAD DE PUYO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA"; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere en el artículo 32 la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la Resolución No. 036-DPE-CGAJ-2021 de 30 de junio de 2021.

Resuelve:

Artículo 1.- Acoger la recomendación contenida en el Informe de Recomendación de 19 de diciembre de 2023 y adjudicar el contrato del Procedimiento Especial signado con el código No. ARBI-DPE-2023-006, para el "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO EN LA CIUDAD DE PUYO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA"; a la proveedora CARMITA ALEXANDRA SORIA CHONATA con Nro. de RUC 16004764260001, por el valor de USD. 7.800,00 (SIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), más IVA, por el plazo de 365 días (un año), contados a partir del 05 de enero de 2024, en razón de que la oferta presentada, cumple con los requisitos y parámetros definidos en el pliego.

Artículo 2.- Disponer a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, la elaboración del respectivo contrato.

Artículo 3.- Designar como Administrador de Contrato a él/la Delegado/a Provincial de Pastaza, o quien haga sus veces; quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

Artículo 4.- Disponer a la Dirección Administrativa la publicación de la presente resolución en el portal de compras públicas, conforme lo establece la normativa legal vigente.

Artículo 5.- De la ejecución de la presente Resolución, que entrará en vigencia a partir de su suscripción, encárguese la Dirección Administrativa y la Coordinación General de Asesoría Jurídica, dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

Dado en el Despacho de la Coordinación General Administrativa Financiera, en la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, a los 26 días del mes de diciembre de 2023.

Firmado electrónicamente por:
PABLO AN PING CHANG IBARRA

Dr. Pablo An Ping Chang Ibarra
Coordinador General Administrativo Financiero